

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

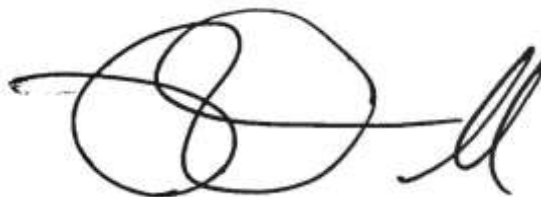
**Ref. Proceso Responsabilidad Civil Rad. 110013103043201700530 00**

Con ocasión de la solicitud presentada por la apoderada de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., debe indicarse que no es posible realizar la audiencia programada para los días 1,2 y 3 de junio de año en curso, que venía programada mediante auto del 12 de marzo de 2020 no se puede llevar a cabo, debido a que para el día en que se programó la misma no logra cobrar ejecutoria la providencia en mención.

Téngase en cuenta que, debido a la suspensión de términos decretada en el marco de la Emergencia Social, Económica y Ambiental, mediante acuerdos PCSJA-11517, PCSJA-11518, PCSJA-11521, PCSJA-11526, PCSJA-11546 y PCSJA-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, el presente proceso se ha mantenido suspendido desde el 16 de marzo de 2020, inclusive, hasta la fecha, y la reanudación de términos se tiene prevista solo hasta el día 1 de julio de 2020, fecha en que eventualmente empezaría a correr el primer día de ejecutoria del auto que fijo fecha.


Por lo anterior, reanudados los términos se fijará nueva fecha para audiencia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ**  
JUEZ

JSBC

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA
Bogotá, D.C. <b>23 junio 2020</b>
Notificado por anotación en ESTADO No. <b>046</b> de esta misma
Fecha.
La secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3eddc3ee8ddb7c343764f54472fb92ce33dc085a5455d5d8261995e5724d4cbd**

Documento generado en 19/06/2020 03:33:02 PM